



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 54

15 de febrero de 2016

DE: Gestión del Talento Humano**PARA:** *Asesores

*Directores Operativos

*Secretarios De Despacho

ANDRES SAENZ TABORDA

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Subsecretario de Tecnología Informática

JHONIER CARDONA SALAZAR

Subsecretario de Planeación Socioeconómica

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA

Subsecretario (a) de Asuntos Tributarios

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Cordial saludo,

El Proceso de Herramientas de Desarrollo Administrativo, tiene como propósito Administrar el Talento Humano, fortalecer y desarrollar las Competencias Laborales, brindar bienestar a través de la Salud Ocupacional y vigilar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los servidores públicos; garantizar el funcionamiento y buen uso de los Recursos Materiales, las instalaciones físicas y parque automotor liviano asignados de la Administración Central, el Software y Hardware y los Sistemas de Información. Administrar los Bienes Inmuebles y la Gestión Documental, velando por la calidad del Servicio al Cliente de la Alcaldía de Pereira y alcance Brindar apoyo a las diferentes dependencias de la Administración Municipal; en la **Gerencia del Recurso Humano**, fortaleciendo y desarrollando sus competencias laborales, brindando bienestar laboral, a través de programas de Salud Ocupacional; de igual forma administrar los recursos materiales, el inventario de bienes inmuebles, el control y mantenimiento de los servicios Generales así como el de los Recursos Informáticos (Software y Hardware) y la correcta aplicación de los procesos documentales, encaminados a fortalecer la atención al usuario con Servicio al Cliente, teniendo en cuenta los requerimientos necesarios por Control Disciplinario Interno. Promoviendo el desarrollo integral del municipio dentro del cumplimiento de las normas .

Por lo anterior se solicita a todos los Secretarios de Despacho y Directores Operativos que toda actuación que pueda acarrear el análisis o materialización de derechos laborales como traslados o inicio de procesos disciplinarios en contra de trabajadores se canalice a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano del

